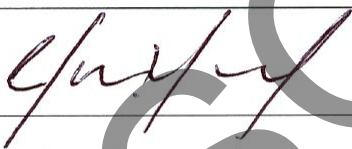


 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-22
		Versión: 2.0
		Página 1 de 14

FECHA: 08 DE JUNIO DE 2016

Aprobó elaboración o modificación	Revisión técnica
Firma: 	Firma: 
Nombre: HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ	Nombre: BIVIANA DUQUE TORO
Cargo: Director de Estudios de Economía y Política Pública (E)	Cargo: Directora de Planeación

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-22 Versión: 2.0
		Página 2 de 14

1. OBJETIVO:

Definir las actividades que permitan a la Contraloría de Bogotá, evaluar los resultados generados en la ciudad y su incidencia en la calidad de vida de sus habitantes a partir de las fases de formulación, implementación y resultados de las políticas públicas distritales.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la elaboración de los lineamientos de las políticas públicas a evaluar, acorde con el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas y termina con la Activación del Procedimiento para la Preservación del Producto.

3. BASE LEGAL:

TIPO DE NORMA	FECHA (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN
Constitución Política	20-07-1991	Artículos 268 y 272
Ley 42	26-01-1193	<i>"Por la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".</i>
Decreto Ley 1421	21-07-1993	<i>"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá (artículo 105 y 109)".</i>
Ley 152	15 -07-1994	<i>"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".</i>
Acuerdo 12	09-09-1994	<i>"Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias".</i>
Ley 489	29-12-1998	<i>"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".</i>
Ley 610	15-08-2000	<i>"Por la cual se establece los trámites de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".</i>
Ley 1474	12-07-2011	<i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</i>
Decreto 689	30-12-2011	<i>"Por medio del cual se adopta la 'Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales'".</i>
Acuerdo 519	26-12-2012	<i>"por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones".</i>
Decreto 171	22-04-2013	<i>"Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C.".</i>

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-22 Versión: 2.0
		Página 3 de 14

TIPO DE NORMA	FECHA (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN
Resolución 1201 de la Secretaría Distrital de Planeación.	16-10-2013	<i>“Por medio de la cual se adopta el protocolo para la asistencia técnica y acompañamiento de la SDP a los sectores administrativos de la administración distrital en los procesos de formulación de sus políticas públicas”.</i>
Circular 018 de la Secretaría Distrital de Planeación.	12-12-2013	<i>“Por medio de la cual se socializa la resolución No. 1201 del 16 de octubre de 2013”.</i>

4. DEFINICIONES:

Acciones estratégicas: Son entendidas como el referente desde donde se establecen rutas para la definición de procesos que den cuenta de los propósitos de las líneas de acción de la política, determinando tareas específicas de gestión.

Estructura de la política: Hace referencia a las áreas que componen la política diseñada y que permiten organizar la estructura de la acción pública, como punto de partida para su materialización. Esta estructura puede conformarse a partir de ejes, dimensiones, líneas de acción, pilares, entre otros.

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una política o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo.

Informe de auditoría: Documento final del proceso auditor, que sintetiza el resultado del desarrollo de los objetivos definidos en el memorando de asignación. Corresponde a un documento “ejecutivo”, que contemple una sinopsis de los principales aspectos obtenidos en ejecución de la actuación fiscal.

Los propósitos del informe definitivo son:

- Registrar los resultados de la auditoría adelantada.
- Describir de manera precisa, clara y concisa los hallazgos determinados durante el proceso auditor.
- Apoyar el control político que ejercen las respectivas corporaciones públicas.
- Servir de insumo para que el ente auditado formule el plan de mejoramiento.
- Comunicar e informar públicamente los resultados de la auditoría.

El Informe de auditoría en la modalidad regular incluye los resultados del proceso de auditoría que culmina con un dictamen integral. Norma P-09 Responsabilidad de emitir un dictamen integral (opinar y conceptuar).

Indicador de la meta del proyecto de inversión: Es un instrumento para medir el logro de la meta y es un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados por la entidad.

Informe estructural: Son los estudios cuyo propósito es realizar evaluaciones con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital. Estos estudios pueden involucrar

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-22 Versión: 2.0
		Página 4 de 14

temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una dirección sectorial, es decir, que incorporan transversalidades intersectoriales.

Deben mantener una unidad conceptual y metodológica, aunque se desarrollen con la participación de varios equipos de trabajo.

Impacto: Efectos a largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa, colateral o inducidamente por una intervención, intencionalmente o no. La evaluación del impacto trata de identificar todos estos efectos y centrarse en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.

Líneas de acción de la política: Son estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Mapa de la política: Instrumento que articula el plan de acción de la política con el plan de acción del Plan de Desarrollo.

Meta de impacto: Son los efectos que espera el gobernante al terminar su administración o período de gobierno a nivel de programa.

Metas de producto: Permiten dar cuenta del avance en la provisión de bienes o prestación de servicios, con los cuales se pretende solucionar alguna problemática u obtener un resultado a nivel de proyectos prioritarios.

Metas del proyecto de inversión: Conjunto de resultados físicos y concretos que se pretende obtener durante cada fase del proyecto, necesarias para garantizar el logro de los objetivos específicos del proyecto de inversión a nivel de entidad.

Metas de resultado: Permiten medir el efecto directo e inmediato que tienen los bienes o servicios provistos sobre la población objetivo de la política o programa. Objetivo general de la política pública: Es el enunciado que orienta de manera global el diseño de una política (...) formulado en términos de cambios esperados en la situación general de la población o grupo con quien se adelanta (DNP, 1994).

Objetivos específicos de la política pública: Enunciados que definen de manera precisa lo que se pretende alcanzar para lograr una acción pública válida que pueda solucionar el problema identificado. Cada objetivo específico debe definir en sí mismo un resultado esperado concreto.

Plan de desarrollo: Es la carta de navegación que orienta el accionar de una entidad territorial durante los cuatro años de gobierno de una administración. En el plan se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, resultado de un proceso de concertación con la comunidad. Tiene su origen en la Constitución Política de Colombia (Artículos 313, 315 y 339) y en la Ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo que

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-22 Versión: 2.0
		Página 5 de 14

establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

Políticas poblacionales: Aquellas políticas que tienen como fin el cambio de las condiciones demográficas y desarrollo cualitativo de la población (grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia y ROM o gitano y (grupos etáreos: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez).

Política pública: Conjunto de decisiones políticas y de acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida¹.

Políticas sectoriales: Son las que identifican los niveles de desempeño de un sector administrativo en particular: como las de Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Ambientales, Hábitat, Desarrollo Económico, Servicios Públicos etc.

Problema social: Es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. Se hace público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención del Estado para remediarla. Genera déficit o necesidad de servicios y/o bienes de un grupo poblacional que al no ser atendidos, se convierten en causas potenciales de incremento de pobreza, inequidad y exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada.

Programa: Es el referente operativo de la política, en donde el gobernante la articula con el plan de desarrollo. A partir de éste, se agrupan, armonizan y ordenan en forma detallada las acciones de gestión en el período de su administración que corresponde a la sumatoria de proyectos o servicios relacionados y dirigidos hacia el logro de objetivos específicos del programa.

Proyecto de inversión: Es el nivel más concreto de programación o unidad mínima de planificación destinada a lograr ciertos objetivos específicos con un presupuesto dado y dentro un período de tiempo determinado.

Proyecto prioritario: Es aquel proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y responde a las estrategias del programa.

5. ANEXOS:

Anexo No. 1: Guía de Auditoría para Evaluar Políticas Públicas - Primer Nivel, Código PEPP 22-001.

Anexo No. 2: Guía de Auditoría para Evaluar Políticas Públicas - Segundo Nivel, Código PEPP 22-002.

¹ "Guía Metodológica para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas", adoptada por la Administración Distrital, mediante el Decreto 689 de 2011.

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-22 Versión: 2.0
		Página 6 de 14

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Subdirector y Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Elabora los lineamientos de la política pública a evaluar, acorde con el Plan Cuatrienal de Política Pública – PCPP y lo remite al Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Comunicación Oficial Interna.	
2	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Incluye en el PAE los lineamientos de la(s) política(s) públicas a evaluar, contenidas en el PCPP.		Punto de Control: Plan Anual de Estudios – PAE.
3	Directores Sectoriales.	Incluye en los Memorandos de Asignación de Auditoría, los lineamientos relacionados con las políticas públicas a evaluar.		Punto de Control: Los Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública, deben verificar la realización de esta actividad, dejando la evidencia en el Anexo No. 1, “Seguimiento a los lineamientos dados en el Plan Anual de Estudios- PAE, código PEPP-03-001.
4	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Aplican el Procedimiento para la Elaboración de Informes Estructurales y Sectoriales.		

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
5	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Validan el Mapa de la Política con la Administración (instancias de Coordinación de la Política)	Acta de Mesa de Trabajo.	Punto de control: Mapa de la Política validada.
6	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Socializa a los grupos de auditoría, la Ficha Técnica, el Mapa de la Política y los antecedentes o estado del arte de la Política.	Registro de Asistencia.	
7	Profesionales del Equipo Auditor.	Incluyen la guía de auditoría (Anexo No. 1) en los programas de Auditoría y la aplica.	Acta de Mesa de Trabajo conjunta PEPP y PVCGF.	Punto de Control: Programa de Auditoría.
8	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Acompaña en la evaluación, a los Profesionales del PVCGF y recopilan información para seguimiento de Indicadores de Segundo Nivel.		
9	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Evalúa la operatividad de las Instancias de Coordinación, Sistemas de Información e informes de avance de la política pública, realizado por la Administración Distrital y lo incluye en el Informe Estructural de Evaluación Fiscal de Política Pública.		
10	Equipo Auditor.	Elabora informe incluyendo los resultados de la evaluación de la política en cada componente.		

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
11	Subdirectores de Fiscalización.	Consolida el informe de evaluación de política y lo remite al Responsable del PEPP en términos de resultados (contratación y presupuesto) e indicadores de las metas de los proyectos de inversión que atienden la política.	Comunicación Oficial Interna.	
12	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Recepciona los informes del PVCGF, los analiza y los confronta con los informes elaborados por la Instancia de Coordinación y elabora el informe de acuerdo con la estructura de la política en términos de Metas de: Gestión, de Resultado y de Impacto, que atienden indicadores asociados a las acciones estratégicas de la política pública.	Informe Estructural de Evaluación Fiscal de Política Pública.	Punto de control: Verifica que el informe cumpla con la Caracterización del Producto. Informes Estructurales, Sectoriales y Pronunciamento. Observación: Ver Anexo No. 3: Presentación de Informes Estructurales, Sectoriales y Obligatorios, código PEPP-003.
13	Subdirector de Evaluación de Política Pública.	Revisa y solicita a los profesionales responsables de su elaboración, efectuar los ajustes a que haya lugar. Remite al Director de Estudios de Economía y Política Pública el informe en medio magnético para su aprobación.	Comunicación Oficial Interna.	Punto de control: Verifica que el informe cumpla con la Caracterización del Producto. Informes Estructurales, Sectoriales, Obligatorios y Pronunciamento; y que su contenido corresponda al aprobado en el Plan de Trabajo Detallado.

**PROCEDIMIENTO PARA LA
EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DISTRITALES**

Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-22

Versión: 2.0

Página 9 de 14

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
14	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Revisa y Aprueba el informe final: Sí: aprueba. Solicita se active el "Procedimiento para la Preservación del Producto Informes Estructurales, Sectoriales y Obligatorios". No aprueba. Aplica el Procedimiento para el Control de Producto No Conforme, Informes Estructurales, Sectoriales, Obligatorios, y Pronunciamientos.	Comunicación Oficial Interna.	Punto de control: Tener en cuenta para su revisión y aprobación, lo siguiente: Verifica el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Detallado y los de la caracterización de productos: informes estructurales, sectoriales, obligatorios y Pronunciamientos.
15	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Remite si lo considera necesario, el informe final al Comité de Publicaciones para aprobación de su publicación en un medio diferente a la página WEB, de la Contraloría de Bogotá.	Comunicación Oficial Interna.	De acuerdo con la Resolución Reglamentaria vigente que regula dicho Comité.

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-22 Versión: 2.0
		Página 10 de 14

7. ANEXOS

ANEXO No. 1

GUÍA DE AUDITORÍA PARA EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS - PRIMER NIVEL

	GUÍA DE AUDITORÍA PARA EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS - PRIMER NIVEL	Código formato: PEPP-22-001
		Código documento: PEPP-22 Versión: 20.0
		Página 1 de 2

Objetivo General:

Evaluar los resultados de la gestión fiscal, de los proyectos formulados verificando los resultados en la ejecución de los contratos suscritos por las entidades, para lograr los objetivos de las políticas públicas distritales, determinando el grado de cumplimiento y oportunidad de los bienes y servicios entregados.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Ref. P/T	Observaciones
1. Identifique en el memorando de asignación de auditoría, los lineamientos incluidos en el PAE de la vigencia, las metas de los proyectos de inversión que participan en la ejecución de la política pública (P.P.) a evaluar en el sujeto objeto de control.				
2. Solicite a la Subdirección de Evaluación de Política Pública, los antecedentes de la política a evaluar para conocer su estructura, objetivos, líneas de acción y estrategias indicadores y actores responsables directos e indirectos.				
3. Solicite a la Subdirección de Evaluación de Política Pública, la matriz de la P.P. en la cual se establece la articulación de la P.P. con el plan de desarrollo distrital. (Mapa política pública)				
4. Ubique en el mapa de la política los proyectos de inversión, metas y/o actividades identificando su trazabilidad.				
5. De las metas y/o actividades identifique los contratos y evalúelos determinando con claridad: los productos y servicios obtenidos con su ejecución.				

**PROCEDIMIENTO PARA LA
EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DISTRITALES**

Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-22

Versión: 2.0

Página 11 de 14

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Ref. P/T	Observaciones
6. De estos productos y/o bienes, determine el cumplimiento de los indicadores de las metas de los proyectos, identificados en el mapa de P.P.				
7. Establezca población objeto y recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de la meta(s) y/ o actividad proyecto que atienden a la P.P.				
8. Analice la afectación en la reducción de la meta tanto en recursos como en magnitud si se presenta y conceptúe.				
9. Para políticas públicas poblacionales, revise que la entidad, tenga y haya cumplido lo indicado en los manuales de procedimientos que establecen el proceso y los criterios de selección de la población beneficiada.				
10. Constate que la población identificada en el <i>Documento de Formulación del Proyecto</i> , corresponda con la población atendida en la ejecución de los contratos que atendieron la meta y/o actividad.				
11. Solicite y evalúe documentos soporte de la ejecución del contrato como informes de Interventoría o supervisión técnica con el objeto de verificar el cumplimiento del objeto contractual.				
12. Determine la continuidad en la prestación del servicio.				
13. Elabore informe, que contenga los resultados de la aplicación de la presente guía y remítalo a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.				

P.P. = política pública

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-22 Versión: 2.0
		Página 12 de 14

ANEXO No. 2

GUÍA DE AUDITORÍA PARA EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS – SEGUNDO NIVEL

	GUÍA DE AUDITORÍA PARA EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS – SEGUNDO NIVEL	Código formato: PEPP-22-002
		Código documento: PEPP-22 Versión: 20.0
		Página 1 de 2

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Ref. P/T	Observaciones
1. Identificar en el documento técnico de la política pública, los siguientes elementos: ✚ Antecedentes en diferentes momentos de la política desde las primeras intenciones y decisiones gubernamentales, hasta su adopción. (Marco, normativo, conceptual y analítico). ✚ Derechos a garantizar o proteger de acuerdo a las fuentes formales del derecho (Constitución Política, Ley y Jurisprudencia de la Corte Constitucional). ✚ Alcance de la política (Propósitos frente a la problemática identificada). ✚ Situación inicial de la problemática (líneas bases, puntos de partida, población objeto).				
2. Identificar el y/o sistemas de información y la batería de indicadores de la política pública.				
3. Solicitar a las instancias de coordinación de las políticas públicas ² , el documento en el cual se articuló el plan de acción de la política con el plan de acción del plan de desarrollo.				
4. Socializar en cada equipo de				

² 2 Acuerdo 257 de 2006 y los decretos reglamentarios

**PROCEDIMIENTO PARA LA
EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DISTRITALES**

Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-22

Versión: 2.0

Página 13 de 14

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Ref. P/T	Observaciones
auditoría de las entidades que ejecutan la política, los documentos producto de las etapas de Formulación e Implementación de la P.P.				
5. Determinar el total de recursos programados por componente de política (eje o ámbitos y líneas de acción o estratégicas)				
6. Identificar los indicadores formulados en el plan de desarrollo articulados a la política para su seguimiento.				
7. Analizar y consolidar los resultados de la evaluación del primer nivel.				
8. Consolidar en términos de indicadores de gestión y resultados, metas de impacto e indicadores de la política pública.				
9. Evaluar los sistemas de información de las políticas públicas, soportado en concepto técnico sobre la efectividad y consistencia de la información.				
10. Evaluar la operatividad y gestión de las instancias de coordinación institucional, sectorial, e intersectorial de las políticas públicas.				
11. Conceptuar sobre el resultado de la gestión pública en el desarrollo de la política, mediante matriz de criterios de calificación de los principios de Eficacia y Eficiencia y efectividad.				
12. Elaborar el informe de acuerdo al contenido aprobado en el Plan de Trabajo Detallado.				

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FISCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-22 Versión: 2.0
		Página 14 de 14

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Número y fecha del Acto Administrativo que lo adopta	Descripción de la modificación
1.0	Resolución Reglamentaria No. 006 del 13 de febrero de 2015.	Modificar el Procedimiento para adaptarlo a la nueva versión de Estructura para Elaborar Procedimientos del Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión-SIG, en especial con los formatos de Anexos. Se ajusta la denominación de los Anexos y su redacción. Actividad No. 1: Se modifica su Descripción y Registro Actividad No. 3: Se ajusta su Descripción, se suprime el Registro y se incorpora Un Punto de Control. Actividad No.12: Se ajusta el Punto de Control y la Observación. Actividad No.13: Se ajusta su Descripción, el Registro y el Punto de Control. Actividad No.14: Se modifica su Descripción, su Registro y el Punto de Control. Actividad No.15: Se suprime esta Actividad; y en su defecto se incorpora una nueva.
2.0	Resolución Reglamentaria No. 019 de junio 30 de 2016	